

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, de fecha 23 de octubre de 2012, en las que se declara el reinicio del procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 10 de septiembre de 2010 y de 23 de febrero de 2011, que reconocen el derecho a asistencia jurídica gratuita.

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, una vez intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, procede a publicar su Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe literalmente:

«La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, en sesión de 23 de octubre de 2012 ha adoptado el presente acuerdo por el que se procede a iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 10 de septiembre de 2010 y de 23 de febrero de 2011, que reconocen el derecho a asistencia jurídica gratuita a don Matías Jesús Tostado Ayala, en los expedientes 01201007255 y 01201008283(...) acuerda:

Primero. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de fecha 10 de septiembre de 2010 y de fecha 23 de febrero de 2011, por las que se reconoce asistencia jurídica gratuita a don Matías Jesús Tostado Ayala, en base a los antecedentes relatados en este acuerdo, debiendo observarse en la tramitación del procedimientos la formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Segundo. Incorporar al expediente tanto las alegaciones presentadas por don Matías Jesús Tostado Ayala, como el informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía obrantes en el expediente de revisión de oficio archivado por haberse producido su caducidad, todo ello de conformidad con el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Ordenar la notificación del presente Acuerdo de Iniciación a las partes interesadas, e informarles que, de acuerdo con el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "el transcurso del plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo".

Cuarto. Poner de manifiesto el procedimiento al interesado, con carácter previo a la resolución que se dicte, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, y conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de recibo de este acto, para formular alegaciones y presentar los documentos, informaciones y medios de prueba, que en su caso, estimen pertinentes ante este Órgano.

Quinto. En orden a dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 78.2.e) del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, una vez finalizado el trámite de audiencia, solicitar informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, dándole traslado de una copia del expediente.»

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Almería, 9 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.